

Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO: CONTRATO PARA EL DESARROLLO, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A DEMANDA, INCLUYENDO MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA Y EN LA COMUNICACIÓN AL USUARIO, A IMPLEMENTAR DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE PONTEVEDRA Y DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2014-2020).

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/FABS/000003

TRAMITE: Resolución de inicio

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Examinada la memoria justificativa y el informe de insuficiencia de medios promoviendo el contrato que consta en el expediente indicado en la cabecera, en el que se justifica la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer así como la idoneidad del objeto y naturaleza del contrato para satisfacerlas y la insuficiencia de medios en los términos que exige el artículo 28.1, 30 y 116 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, que se asumen en esta resolución.

Considerando que está justificada la necesidad de proceder a realizar un contrato de servicio para satisfacer las necesidades expuestas en el informe mencionado.

Resultando que la realización del contrato de servicio mencionado en la cabecera requiere acuerdo de inicio del órgano de contratación, que en el Ayuntamiento de Pontevedra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la LCSP, si bien dicha competencia para iniciar expedientes se delegó en esta Concejalía de Régimen Interior, Contratación y Promoción de la Ciudad, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2019.

A la vista de lo expuesto, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2019 **RESUELVO:**

Primero.- Acordar el inicio del expediente del contrato de servicio que se menciona en la cabecera de esta resolución y considerar justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer en el contrato así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas.



Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO	DESARROLLO, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A DEMANDA, INCLUYENDO MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA Y EN LA COMUNICACIÓN AL USUARIO, A IMPLMENTAR DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE PONTEVEDRA Y DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2014-2020). (2020/FABS/000003)
PRESUPUESTO	245.834,71 €
IVA	51.625,29 €
PRESUPUESTO TOTAL	297.460,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 MESES. PLURIANUAL.

Segundo.- Que se proceda a incorporar al expediente los documentos que correspondan hasta la formalización del contrato.

Pontevedra, en la fecha que figura en la firma electrónica.

